

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES  
Quinta Sesión  
Yokohama, 14 - 16 de noviembre de 1988

RESTRINGIDO  
ITTC(V)/6  
16 de noviembre de 1988  
Original : inglés

DECISION 2(V)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, Habiendo considerado el Proyecto de Estatuto y Reglamento del Personal preparado por un Grupo especial de Trabajo bajo la presidencia del Sr. Y. Chiba de Japón,

1. Decide

(i) adoptar el Estatuto y Reglamento del Personal contenido en el Documento ITTC(V)/3 con la incorporación de las siguientes enmiendas:

- (1) Regla 709: reemplácese "cinco" por "tres" en la tercera línea
- (2) Regla 906: insértese "para que éste firme con sus iniciales", después de "funcionario" en la cuarta línea

(ii) solicitar al Director Ejecutivo que ejecute en su totalidad el Estatuto y Reglamento del Personal a partir del 17 de noviembre de 1988.

2. Insta al Director Ejecutivo que alcance un equilibrio entre el personal nombrado con carácter permanente y temporal a la brevedad posible.
3. Solicita al Director Ejecutivo que indique de inmediato qué miembros del personal que actualmente ocupan un puesto temporal tienen derecho a un puesto permanente y considerar el tiempo servido en los puestos temporales como un cumplimiento total o parcial de los requisitos del período de prueba de la cláusula 3.5.